



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 29

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA PARA PROYECTO
"MEJORAMIENTO BANDEJÓN CENTRAL LOCALIDAD DE HUERTOS
FAMILIARES", COMUNA DE TIL-TIL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
ORDEN DE SERVICIO N° 125 29/07/2025
SANTIAGO,

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 2386 de fecha 11/07/2025, que contrata con la empresa VALLE CENTRAL LTDA. (Rut. 76.398.483-4), la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO BANDEJÓN CENTRAL LOCALIDAD DE HUERTOS FAMILIARES", comuna de Til-Til, por un valor de \$1.064.951.725, mediante el D.S. 236 (V. y U.) de 2002;
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1509/2024 (V. y U.) de fecha 15/10/2024, en la cual me nombra como Subdirectora de Vivienda y Equipamiento dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15/02/2021:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de designar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recepción de contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- Designese a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

NOMBRE	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN
César Pino Rivas	Arquitecto	Presidente Comisión
Lisette Echeverría Dessy	Ing. Constructor	Representante Jefatura D.O.E
Ariel López Velásquez	Ing. Constructor	Comisionado

- Se deja constancia que la ITO de la obra, Sra. Ximena Montalva Sánchez, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- Los funcionarios antes designados asumirán las funciones encomendadas de acuerdo a lo preceptuado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CMP/DNG/dng
TRANSCRIPCIÓN

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Gestión DOE
- César Pino Rivas
- Lisette Echeverría Dessy
- Ariel López Velásquez
- Sección Partes y Archivos



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



GABRIELA SOTO VILLALÓN
SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO